

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BURGUILLOS DE TOLEDO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de diciembre de 2009, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico de 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones, en previsión de lo cual se publica su resumen por capítulos y la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010.

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
Ingresos por operaciones corrientes:		
I	Impuestos directos	292.000,00
II	Impuestos indirectos	603.680,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	670.300,00
IV	Transferencias corrientes	507.600,00
V	Ingresos patrimoniales	26.520,00
Ingresos por operaciones de capital:		
VI	Enajenación de inversiones reales	1.480.000,00
VII	Transferencias de capital	1.211.364,07
VIII	Activos financieros	38.080,00
IX	Pasivos financieros	1.500.000,00
Total presupuesto de ingresos		6.329.544,07

ESTADO DE GASTOS		
Gastos por operaciones corrientes:		
I	Gastos de personal	878.391,07
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.472.594,00
III	Gastos financieros	157.220,00
IV	Transferencias corrientes	409.000,00
Gastos por operaciones de capital:		
VI	Inversiones reales	1.807.259,00
IX	Pasivos financieros	105.080,00
Total presupuesto de gastos		4.829.544,07

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2010

Personal funcionario:

Secretario-Interventor. Grupo A2.

Personal laboral:

Dos operarios oficiales.
Una bibliotecaria.
Un administrativo.
Un técnico de C.A.I.
Cuatro auxiliares administrativos.
Cuatro peones.
Seis auxiliares puericultura C.A.I.
Dos ayudantes C.A.I.

Personal laboral temporal:

Dos auxiliares servicio ayuda a domicilio.

Cinco trabajadores Plan de Choque frente al desempleo Castilla-La Mancha.

Doce trabajadores Plan Acción Local y Autonómica para el Empleo CLM.

Doce trabajadores Plan de Empleo Local.

El puesto de Secretario-Interventor, al causar baja su titular, se ha sustituido por la contratación de un nuevo Secretario-Interventor, que ejercerá sus funciones mientras dure la baja del titular.

Burguillos de Toledo 11 de enero de 2010.—El Alcalde, Julián Turrero García-Patos.

N.º I.-200